



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

## **RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA** **N° 207-2015-GRA-PEMS-GE**

Arequipa, 07 de julio del 2015

### **VISTO:**

El Oficio N° 207-2015-GRA/PEMS-GE-GDPMSIIE del 02 de julio del 2015 del Gerente de Desarrollo del Proyecto majes Siguas II Etapa.

### **CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 09 de diciembre del 2010, el Gobierno Regional de Arequipa y la Sociedad Concesionaria Angostura Siguas S.A., celebraron el Contrato de Concesión para la Construcción, Operación y Mantenimiento de la Obras Mayores de Afianzamiento Hídrico y de Infraestructura.

Que, mediante Acuerdo Regional N° 015-2015-GRA/CR-AREQUIPA del 13 de marzo del 2015 se aprueba el Texto Único Ordenado del Contrato de Concesión.

Que, con fecha 30 de abril del 2015 (Fecha de Reactivación), el Gobierno Regional de Arequipa y la Sociedad Concesionaria Angostura Siguas S.A., suscribieron la Adenda 12 y el Texto Único Ordenado del Contrato de Concesión para la Construcción, Operación y Mantenimiento de la Obras Mayores de Afianzamiento Hídrico y de Infraestructura para la Irrigación de las Pampas de Siguas (TUO del Contrato de Concesión), que sustituye al texto del Contrato de Concesión suscrito el 9 de diciembre de 2010 y las adendas del 1 al 11 y reactivando las obligaciones contractuales.

Que, mediante Resolución Gerencial Ejecutiva N° 196-2015-GRA-PEMS-GG del 24 de junio del 2015 se aprobaron los Tomos 1, 2 y 3 de la Sección 1AA del Expediente Técnico 1A, priorizando las vías de accesos a las obras Ventana Andamayo E-8, accesos de Andamayo margen derecha e izquierda "E-10 y E-9" y continuación de la vía hasta la Quebrada Chalhuanca "E-8". Asimismo se aprobó la Sección 1AA en lo referente a la ubicación y arquitectura del campamento provisional de obra, según el Tomo 4, presentado por el Consorcio.

Que, con Oficio N° 207-2015-GRA/PEMS-GE-GDPMSIIE del 02 de julio del 2015 el Gerente de Desarrollo Proyecto Majes Siguas II Etapa, solicita la designación de un Ingeniero Supervisor de Obra de planta, para la atención de las necesidades propias de la función de control y manejo de las obras preliminares correspondientes a la Sección 1AA del Expediente Técnico 1A por ejecutar, de conformidad con la Cláusula 25.1 del TUO del Contrato de Concesión, el cual sería el enalce de entrega de lo avanzado a la Supervisión Especializada que suscriba el (los) Contrato(s) de Obras Nuevas, producto del proceso de selección a cargo de PROINVERSION.





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

Con la visación del Gerente de Desarrollo Proyecto Majes Siguas II Etapa, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 583-2015-GRA/GR del 01 de junio del 2015.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO UNICO.-** Designar al Ingeniero Alvaro Augusto Aleman Gonzales como Ingeniero Supervisor de Obra, para la atención de las necesidades propias de la función de control y manejo de las obras preliminares correspondiente a la Sección 1AA del Expediente Técnico 1A por ejecutar, con las facultades y obligaciones que establece el Texto Único Ordenado del Contrato de Concesión para la Construcción, Operación y Mantenimiento de la Obras Mayores de Afianzamiento Hídrico y de Infraestructura para la Irrigación de las Pampas de Siguas.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

M.V.Z. Ernesto Carrero Carrero  
Gerente Ejecutivo